

## Administración Local

**Ayuntamientos**

NÚMERO: 4075

**Biescas**

**Secretaría**

# Aprobación inicial modificación de crédito nº 12/2026. Ayuntamiento de Biescas

Acuerdo del Pleno de fecha 09/09/2026, del Ayuntamiento de Biescas, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 12/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

Aprobado inicialmente el expediente nº 12/2026 de Transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por Acuerdo del Pleno de fecha 9 de septiembre de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://biescas.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Biescas, 14 de septiembre de 2026. La Alcaldesa, Lorena Cajal Escartín.